

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 04-08-2022	1.2 Hora de inicio: 12:00	1.3 Hora de término: 12:45
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Leñera Garritas		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: en operación
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Carampangue 160, San Fernando	Comuna: San Fernando	Región: O'Higgins
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: María Gonzalez Corona Servicios Comerciales IRL		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Carampangue 160, San Fernando.
RUT o RUN: 76.270.443-9	Teléfono: +56961552588	Correo electrónico: moda.actual.snfdo@gmail.com
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:	Domicilio: Carampangue 160, San Fernando.	
RUT o RUN:	Teléfono: +56961552588-	Correo Electrónico: moda.actual.snfdo@gmail.com
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Juan Carlos Cabera	Domicilio: Carampangue 160, San Fernando.	
RUT o RUN: 10.710.242-6	Teléfono: +56961552588	Correo electrónico: -

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente)			

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Artículo 4,Leñeras.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- D.S. 15/2013 Plan de Descontaminación Ambiental Valle Central

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)
				SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta Nº 651/2020 SMA “Instrucciones de carácter general sobre catastro y deber de reporte para los titulares del comercio de leña afectos a los Planes de Prevención y Descontaminación que se indican”.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Luego de realizada la reunión de inicio y de informar al Sr. Juan Carlos Cabera, encargado leñera, se procedió a realizar la actividad de inspección.

Al momento de la inspección el tipo de local de comercio de leña corresponde a un local establecido que se encontraba atendiendo público.

Cuenta con xilohigrómetro en el local para ser utilizado por el cliente.

Se constató que cuenta con tabla de conversión y equivalencia en precio y energía calórica de la leña, instalada en el local con un tamaño apropiado para que sea visible por los clientes.

La venta de leña se realiza por unidad de volumen, canasto, carretilla, saco.

El lugar consiste en un galpón cerrado, en donde se mantiene leña para venta público temporada 2022, correspondiendo la leña acopiada del tipo frutal (manzano) y eucaliptus.

De acuerdo a lo indicado por el Sr. Juan Carlos Cabera, el volumen de leña frutal y eucaliptus para venta 2022 es de aproximadamente 400 m³.

Debido al volumen acopiado se realizará un muestreo para cada acopio de venta 2022 eucaliptus y manzano, el número de muestras tiene relación con el volumen acopiado. La medición se hará con equipo xilohigrómetro modelo Delmohorst RDM³, calibración vigente.

Lote 1 Acopio eucaliptus venta 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	12.6
2	21.3
3	13.6
4	9.9
5	15.4
6	15.6
7	14.3
8	16.3
9	19.1
10	19.2

Lote 2 Acopio eucaliptus venta 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	18.3
2	19.8
3	27.3
4	16.9
5	20
6	15.1
7	17.7
8	25.5
9	16.7
10	20.5

Lote 3 Acopio eucaliptus venta 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	13.8
2	16.9
3	21.2
4	17
5	14.6
6	14.7
7	21.7
8	18.8
9	17.4
10	14.3

Lote 4 Acopio frutal manzana venta 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	18.8
2	16.9
3	8
4	14.5
5	14.6
6	17.2
7	15.8
8	18
9	12.3
10	14

De acuerdo a las mediciones realizadas a la leña a la venta, sólo dos muestras superan el 25% de humedad.

Conclusión: Los 4 lotes de leña muestrados, no superan el 75% de las muestras húmedas, por lo tanto, corresponde a leña seca.

Se le indica al encargado que de acuerdo a lo indicado en Resolución Exenta N° 651/2020 SMA , debe catastrar el local, para eso debe ingresar a la página de la SMA www.portal.sma.gob.cl

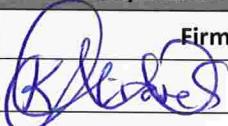
Se tomaron fotografías.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	n/a
2	

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles) Dirección de la oficina a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Karina Olivares M.	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
n/a		

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>
	Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) De acuerdo a la emergencia sanitaria producto del COVID 19, se realizó un recorrido e inspección de las instalaciones, sin embargo, con motivo de mantener el distanciamiento social, y evitar la prolongación del contacto presencial se procedió a realizar el acta en gabinete y enviarla posteriormente mediante correo electrónico de oficina de partes.